

61. — José Antonio Pascual Sastre. — Calle Jaime Vera, número 11. — 131/2008/36594.
62. — Georgina Sánchez Pérez. — Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 29. — 131/2008/30893.
63. — Alpala Galo Patricio Simbaña. — Calle Moreira, número 40, Morata de Tajuña (Madrid). — 131/2009/01107.
64. — Javier Díaz Artiaga. — Calle Boltaña, número 88. — 131/2009/01919.
65. — Edwin Marcelo Cabrera Ordóñez. — Calle Riu Segre Campo Claro, número 4, Tarragona. — 131/2008/29964.
66. — Guillermo Sánchez Miguel. — Calle Boltaña, número 84. — 131/2009/00894.
67. — Gonzalo Sánchez-Mellado Cienfuegos Jovellanos. — Travesía de los Claveles, número 8, Majadahonda (Madrid). — 131/2009/00237.
68. — Cristian Vinicio Bayas Gavilanes. — Calle Alfaro, número 23. — 131/2008/32659.
69. — Víctor Hernando López. — Plaza de las Meninas, número 1. — 131/2008/32220.
70. — Sergio Wharton. — Camino Viejo de Leganés, número 172. — 131/2008/33506.
71. — Óscar Lovera Herrera. — Calle Bustamante, número 6. — 131/2008/33728.
72. — Alexánder Rolando Medrano Vargas. — Calle Real Madrid, número 9. — 131/2008/32804.
73. — Erison Heriberto Chimborazo Santafé. — Calle Molinos, número 2, Parla (Madrid). — 131/2008/29928.
74. — Santos Domingo Córdova Elizalde. — Calle Iglesia, número 12, Alcobendas (Madrid). — 131/2008/32340.
75. — Clemente Mendoza Cruz. — Calle Amparo Usera, número 39. — 131/2008/33528.
76. — Asteria Ricaldes Machuca. — Calle Juan Salas, número 28. — 131/2008/33425.
77. — Íñigo M. Flórez-Estrada Orlandis-Habsburgo. — Calle Cinco, sin número, parcela 8, urbanización "Los Arroyos", sin número, El Escorial (Madrid). — 131/2008/30184.
78. — Ignacio Serrano Nicolao. — calle Móstoletos, número 31, Fuenlabrada (Madrid). — 131/2008/33806.
79. — Pedro Heriberto García Lamas. — Calle Ferroviarios, número 77. — 131/2008/32384.
80. — Simón Espinosa Espinosa. — Calle Antonio López, número 4. — 131/2008/33417.
81. — Caballero Marvin Ortiz. — Calle Isabelita Usera, número 47. — 131/2008/33390.
82. — Jesús García Martínez. — Calle Puente de Larra, número 14. — 131/2008/30547.
83. — Jaime Rodríguez González. — Paseo Imperial, número 2. — 131/2008/30570.
84. — Álvaro Bolívar Gallo. — Calle General Varela, número 3. — 131/2008/29418.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta, Madrid).

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la expresada resolución podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la delegada de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico, por el que regula el

Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, podrá interponer este recurso en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición interpuesto, esto es, si transcurrido un mes desde su presentación, no se hubiera notificado su resolución expresa (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere pertinente para la defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El Órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.259/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 8/2009-RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del requerimiento de documentación, de 26 de marzo de 2009, para la resolución del recurso de reposición interpuesto por el interesado que se relaciona a continuación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Interesado. — Número de expediente. — Domicilio

Revocos de Comunidades Madrileñas, Sociedad Limitada. — 131/2008/29801. — Calle Morenes Arteaga, número 22, 28019 Madrid.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primero), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 24 de abril de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.257/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 9/2009-RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del requerimiento de documentación, de 26 de marzo de 2009, para la resolución del recurso de reposición interpuesto por el interesado que se relaciona a continuación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Interesado. — Número de expediente. — Domicilio

Revocos de Comunidades Madrileñas, Sociedad Limitada. — 131/2008/30799. — Calle Morenes Arteaga, número 22, 28019 Madrid.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primero), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 24 de abril de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.258/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 7/2009-RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la resolución número 396, de la directora general de Gestión Ambiental Urbana, de 18 de febrero de 2009, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por el interesado que se relaciona a continuación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Interesado. — Número de expediente. — Domicilio

Jesús Macías Domínguez. — 131/2008/07260. — Calle Gaztambide, número 43, 28015 Madrid.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primero), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.044/09)